



FIRMADO POR

Presidentes/a por delegación especial y delegación de firma en Eva García García-Marquina en virtud del DECRETO Nº 2024/4779 de 10 de julio de 2024 25/05/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca María Luz García Martínez 25/05/2026



NIF: P1600000B

DECRETO
Área/Servicio: SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Procedimiento: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO 2026 "IGUALES SUMAMOS +"
Asunto: DECRETO DE APROBACIÓN DE NORMAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO 2026 "IGUALES SUMAMOS +"

El artículo 36.1.d) de la LBRL, establece que es competencia de la Diputación Provincial «La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.», por lo que entendemos justificada la iniciativa de concesión de estas ayudas económicas.

Visto el Informe Propuesta de la Coordinadora General del Área de Servicios Sociales, de fecha 11 de mayo de 2026, en el que se justifica la propuesta de concesión de esta línea de ayuda.

Visto el Informe jurídico de la Secretaría General de fecha 19 de mayo de 2026.

Visto el Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos de fecha 22 de mayo de 2026.

Examinado el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca,

DISPONGO:

PRIMERO. - Aprobar las Normas específicas reguladoras y la Convocatoria de subvenciones para la promoción de la igualdad de género 2026 "Iguales Sumamos +" (CSV: HFAA CV7A D47U YALR 2XPE) que obran en el expediente abierto al efecto y que acompañan como ANEXO a este decreto.

SEGUNDO. - Aprobar y autorizar el gasto correspondiente a estas subvenciones por importe de 100.000 euros, en la aplicación presupuestaria 306 231 4800109 denominada SUBVENCIONES PROMICIÓN IGUALDAD DE GÉNERO, del vigente presupuesto.

TERCERO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la presente Convocatoria, a los efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la Convocatoria.

CUARTO.- Ordenar la publicación de estas Normas específicas de la Convocatoria así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Diputación

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

